



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** EMINENT  
**Número de autorización:** 18670  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 28/06/1993  
**Fecha de Caducidad:** 31/12/2022

**Titular**

**ISAGRO S.P.A.**  
Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN SIRO,  
FABBRICATO D - ala 3 -  
20153 Milán  
(Milan)  
ITALIA

**Fabricante**

**ISAGRO S.P.A.**  
Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN  
SIRO, FABBRICATO D - ala 3 -  
20153 Milán  
(Milan)  
ITALIA

**Composición:** TETRACONAZOL 10% [EC] P/V

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

Para uso profesional:  
Botellas de plástico COEX de 250 ml, 1 l y 5 l.  
Botellas de plástico HDPE 0,25 l, 0,5 l y 1 l.  
Garrafas de plástico HDPE de 5 l, 10l y 20 l.  
Bidón de 200 l de hierro o de HDPE con cierre de acero y tapón de rosca.  
Para jardineria exterior doméstica:  
Envases de plástico COEX-EV de 15 ml y envases de vidrio de 30 ml. (Medida separada. Medida en el envase.)



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,025 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 10 a 14 días desde BBCH 61 (comienzo de floración) hasta BBCH 75 (frutos alcanzan alrededor del 50 % del tamaño varietal final), con una dosis máxima de 0,4 l/ha.
Alcachofa	OIDIOPSIS	0,025 - 0,05 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7-12 días desde desarrollo de las hojas hasta aparición del órgano floral, con una dosis máxima de 0,4 l/ha.
	OIDIO		
Cebada	SEPTORIA	0,7 - 1 l/ha	Realizar una aplicación desde desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración).
	ROYA PARDA	1 - 1,25 l/ha	
	ROYA AMARILLA		
	OIDIO	0,7 - 1 l/ha	
Centeno	OIDIO	0,7 - 1 l/ha	Realizar una aplicación desde desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración).
	SEPTORIA	1,25 l/ha	
Cucurbitáceas de piel comestible	OIDIO	0,025 - 0,05 %	(Solo aire libre, excepto en pepino que se puede utilizar también en invernadero) Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7-12 días y con un máximo de 0,5 l/ha, desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa).
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	0,025 - 0,05 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones solo al aire libre, con un intervalo de 7-12 días y con un máximo de 0,5 l/ha, desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa).
Fresal	OIDIO	0,025 - 0,05 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones solo en invernadero desde BBCH 60 (desde primeras flores abiertas) hasta BBCH 90 (segunda cosecha), con un intervalo de 7-14 días y con un máximo de 0,5 l/ha.
Manzano	OIDIO	0,025 - 0,05 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones desde el inicio de la infestación, con un intervalo de 14 días y con un máximo de 0,3 l/ha.
	MOTEADO		



Nº REGISTRO: 18670

EMINENT

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Melocotonero	OIDIO	0,025 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 10 a 14 días desde BBCH 61 (comienzo de floración) hasta BBCH 75 (frutos alcanzan alrededor del 50 % del tamaño varietal final), con una dosis máxima de 0,4 l/ha.
Nectarino	OIDIO	0,025 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 10 a 14 días desde BBCH 61 (comienzo de floración) hasta BBCH 75 (frutos alcanzan alrededor del 50 % del tamaño varietal final), con una dosis máxima de 0,4 l/ha.
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,025 - 0,05 %	Solo aire libre. Uso profesional y no profesional. Dosis máxima: 0,5 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7-14 días desde el inicio de la infestación.
Ornamentales leñosas	OIDIO	0,025 - 0,05 %	Solo aire libre. Uso profesional y no profesional. Dosis máxima: 0,5 l/ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7-14 días desde el inicio de la infestación.
Peral	MOTEADO	0,025 - 0,05 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones desde el inicio de la infestación, con un intervalo de 14 días y con un máximo de 0,3 l/ha.
Remolacha azucarera	CERCOSPORA	0,15 - 0,2 %	Realizar una sola aplicación con un máximo de 1 l/ha, desde que la raíz ha alcanzado el tamaño de la cosecha. El follaje no se destinará para alimentación animal.
	OIDIO	0,025 - 0,05 %	Realizar una sola aplicación con un máximo de 0,25 l/ha, desde que la raíz ha alcanzado el tamaño de la cosecha. El follaje no se destinará para alimentación animal.
Tomate	OIDIOPSIS	0,025 - 0,05 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones solo al aire libre, con un intervalo de 8-12 días y con un máximo de 0,5 l/ha, desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa).



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CLADOSPORIOSIS		Realizar un máximo de 3 aplicaciones solo al aire libre, con un intervalo de 8-12 días y con un máximo de 0,75 l/ha, desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa).
Trigo	SEPTORIA	0,7 - 1 l/ha	Realizar una aplicación desde desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración).
	ROYA PARDA	1 - 1,25 l/ha	
	OIDIO	0,7 - 1 l/ha	
	ROYA AMARILLA	1 - 1,25 l/ha	
Triticale	ROYA AMARILLA	1 - 1,25 l/ha	Realizar una aplicación desde desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración).
	OIDIO	0,7 - 1 l/ha	
	ROYA PARDA	1 - 1,25 l/ha	
	SEPTORIA	0,7 - 1 l/ha	
Vid	OIDIO	0,025 - 0,04 %	Realizar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días y con un máximo de 0,3 l/ha, desde desarrollo de las hojas hasta maduración.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Fresal	1
Albaricoquero, Manzano, Melocotonero, Nectarino, Peral, Remolacha azucarera	14
Cucurbitáceas de piel comestible, Tomate	3
Vid	30
Alcachofa, Cucurbitáceas de piel no comestible	7
Cebada, Centeno, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Trigo, Triticale	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización foliar.

Tratamiento fungicida sistémico de acción preventiva y curativa. Autorizado para uso profesional en cultivos al aire libre, en invernadero en fresal y pepino, y uso amateur únicamente en ornamentales al aire libre.

Para uso profesional al aire libre la aplicación se realizará con tractor y en vid y ornamentales además se podrá realizar la aplicación manual con lanza, pistola o mochila. En invernadero la aplicación será manual con lanza, pistola o mochila.

En caso de uso amateur (solo en ornamentales), el método de aplicación a emplear será en pulverización manual con mochila.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del operador:

En mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se utilizarán guantes de protección química y ropa de trabajo.

En aplicación se utilizará ropa de trabajo en cereales, remolacha, frutales, cucurbitáceas, tomate y alcachofa. En vid, ornamentales (uso profesional) se utilizarán además guantes de protección química.

En fresa en aplicación en pulverización manual con lanza o pistola y mochila en invernadero, se utilizarán guantes de protección química, ropa de protección química (se corresponde con un equipo de tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009) y calzado adecuado.

En ornamentales (uso amateur, aire libre) no serán necesarias protecciones en mezcla/carga, limpieza y mantenimiento y aplicación.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Seguridad del trabajador:

Deberá utilizar ropa de trabajo y en tomate y ornamentales (uso profesional) deberá llevar además guantes de protección química.



En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

No tratar con este producto en caso que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Se entiende por ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Los envases de capacidad superior a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b><i>Pictograma</i></b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	Peligro



<b>Indicaciones de peligro</b>	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 - NO provocar el vómito. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 3
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**



Nº REGISTRO: 18670

**EMINENT**

En la etiqueta se indicará "contiene nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5) y mezcla de poliestirilfenol etoxilado, amina grasa etoxilada, dodecil bencen sulfonato cálcico y 2-etil-1-hexanol (CAS 99734-09-5/61791-26-2/68584-23-6/104-76-7)".

La nafta disolvente del petróleo debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta se deberá incluir la leyenda "Autorizado para jardinería exterior doméstica." en caracteres preferiblemente visibles.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

Los envases destinados a jardinería exterior doméstica, por presentar la mezcla un peligro por aspiración deberán ir provistos de un cierre de seguridad para niños y de una advertencia detectable al tacto.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**